



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 6150/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.-

EXTRACTO: S/ INDULTO Y/O CONMUTACION DE PENA

T. I.: RiarTE ROBERTO REYNALDO.-

DICTAMEN N° **1490/04** .-

Sr. Subsecretario de Justicia y Registros Públicos:

Vienen las presentes actuaciones a los efectos de recabar opinión respecto del proyecto de resolución de fs. 32/33, esta Asesoría manifiesta que, a fs. 34 existen informe circunstanciado y opinión fundada confeccionados por Subsecretaría de Justicia y Registros Públicos, y que a fs. 31 obra dictamen de la Asesoría Delegada ante el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Respecto al acto propiciado, se sugiere incorporar al mismo las recomendaciones realizadas a fs. 31, haciendo referencia además, en los considerandos, a la intervención de este Organismo.-

Salvado lo señalado no existen observaciones legales que formular, correspondiendo por ende la continuación de los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,

GAA.-



04 NOV 2004
RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-